

PARANÁ, 30 JUN 2023

VISTO:

La necesidad de proceder al pago de los haberes correspondientes al mes de junio de 2023, de los Funcionarios del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que el área pertinente ha procedido a realizar las liquidaciones correspondientes.-
Que es necesario su aprobación y entrega de fondos a efectos de disponer su

pago.-

Que todos los actos administrativos en el ámbito de ésta Universidad se dictan en el uso pleno de su autonomía, de acuerdo al Artículo N° 269 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y lo establecido por el Estatuto Académico Provisorio aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en uso de las atribuciones propias del cargo, según la Ley N° 24.521 de Educación Superior, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 16° Inciso i) "*Adoptar todas las providencias necesarias para la buena marcha de la Universidad*" del Estatuto Académico Provisorio de esta Universidad, quién suscribe está facultado para resolver sobre el particular.-

Por ello:

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar las Planillas de Liquidación de Haberes, correspondientes al período junio de 2023 de los Funcionarios del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, cuya suma asciende a PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA

RESOLUCIÓN N° **989-23**

Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 10.549.667,72).-

ARTICULO 2°: Solicitar a la TESORERIA GENERAL de la PROVINCIA DE ENTRE RÍOS que, previa intervención de CONTADURIA GENERAL de la PROVINCIA, transfiera a favor de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, al Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. Casa Central a las cuentas habilitadas al efecto, el importe líquido de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.952.520,96) para que se abonen los haberes liquidados a través de la DIRECCION GENERAL DE LIQUIDACIONES Y CONTROL DE HABERES de la PROVINCIA DE ENTRE RÍOS e ingresen con destino a las distintas CUENTAS el total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.597.146,76) cuyo detalle obra en planillas que se adjuntan como ANEXO de la presente.-

ARTÍCULO 3°: Imputar la erogación a las distintas Partidas consignadas en el Cuadro de Imputaciones que se acompaña.-

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar y archivar, y con copia agregada de la presente pasen las actuaciones a la DIRECCION GENERAL DE LIQUIDACIONES Y CONTROL DE HABERES de la PROVINCIA DE ENTRE RÍOS para conocimiento de lo dispuesto y prosecución del trámite.-



Abog. Luciano Daniel Filipuzzi
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

LIQUIDACIÓN FUNCIONARIOS – JUNIO 2023

DA	C	J	SJ	ENT	PG	SP	PY	AC	OB	F	FU	FF	SFF	I	PR	PA	SPA	DTO	UG	Importes
202	2	20	01	0202	01	00	00	01	0	3	47	11	0001	1	1	1	1013	84	07	4.745.382,14
													001	1	1	3	1970	84	07	3.894.222,57
													0001	1	1	6	1043	84	07	1.382.336,77
													0001	1	1	6	1064	84	07	518.376,24
													0001	1	4	1	1013	84	07	9.350,00
TOTAL																			10.549.667,72	





RESOLUCIÓN N° 989 - 23

RESOLUCIÓN N°

989-23

RESUMEN LIQUIDACIÓN FUNCIONARIOS – JUNIO 2023

Importe Líquido		4.952.520,96
Aporte Personal Caja Jubilaciones		
Aporte Patronal Caja Jubilaciones	1.382.336,77	
	<u>1.382.336,77</u>	2.764.673,54
Aporte Personal I.O.S.P.E.R.		
Aporte Patronal I.O.S.P.E.R.	300.249,08	
	<u>518.376,24</u>	818.625,32
Ley 3011 Seguro de Vida		
		25.918,83
SI.DE.CRE.E.R.		
		57.449,21
Cuota alimentos y/o Embargos Judiciales		
		85.242,93
Descuento Nuevo BERSA Dec. 7295/05		
		31.763,55
I.A.P.S.E.R.		
		1.687,83
Aporte Partido Justicialista		
		75.540,09
Aporte Colegio de Asistentes Sociales de E.R.		
		1.600,00
Retención Impuesto a las Ganancias		
		1.726.499,71
Aporte Sindical ATE		
		4.990,76
Aporte Sindical UPCN		
		3.154,99
		<hr/>
	TOTAL	
	LIQUIDACIÓN	<u><u>10.549.667,72</u></u>

